

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 31/10/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria del Programa de Becas-Prácticas Fundación Once-Crue para estudiantes con discapacidad. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2025/2026. BDNS (Identif.): 866673. [2025/8454]

BDNS (Identif.): 866673

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866673>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%
- b) Estar matriculado en alguna de las enseñanzas oficiales de Grado o Máster (oficial o propio) durante el curso 2025-2026 y, en los casos de ampliaciones hasta 31 de diciembre de 2026, durante el curso 2026-2027.
- c) Haber superado el 50% de los créditos de su titulación en la fecha de finalización de la inscripción en el programa (31 de diciembre de 2025). En el caso de los alumnos matriculados en Máster oficiales, no se tendrá en cuenta esta condición.

Se priorizará estudiantes de último curso.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para diez becas para promover la realización de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios con discapacidad, facilitando su acceso a una primera experiencia laboral y mejorando así sus oportunidades laborales y su carrera profesional, pudiendo ampliarse el número de becas por parte de la Fundación Once después de la concesión definitiva al resto de Universidades españolas que participan en la convocatoria.

Las prácticas tendrán una duración máxima de tres meses, tendrán una dedicación de 25 horas semanales y el horario será pactado entre la empresa y la persona becada. Podrán ser desarrolladas en grandes empresas, Pymes, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas.

Las empresas e instituciones comunicarán su intención de participar en el programa a través del correo electrónico: cipe@uclm.es hasta el 15 de enero de 2026. Posteriormente se les remitirá una ficha en la que cumplimentarán diferentes datos relativos a la empresa y la práctica propuesta. Una vez adjudicadas las prácticas, las empresas deberán suscribir con la UCLM un Convenio de Cooperación Educativa si no lo tuvieran y aceptar las condiciones de realización de las prácticas a través de un acuerdo de prácticas por estudiante que le facilitará la UCLM.

Tercero. Bases reguladoras.

Términos y Condiciones Generales establecidos en el convenio específico de colaboración entre CRUE Universidades Españolas y la Fundación Once para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Becas-Prácticas para el Curso Académico 2025-2026, en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE+, 2021-2027 firmado el 9 de julio de 2025, y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 20.000 euros. El importe mensual bruto de cada beca es de 2.000 euros, importe que podrá variar en función de que la práctica tenga la consideración de práctica curricular o extracurricular.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción para el estudiantado de la UCLM estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2025

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO
